

¿Por que nos importa?

- Hay mas de 68,000 niños y jóvenes en el estado de California que están en hogares de crianza y que están en riesgo de fracaso escolar.
- 83% de niños de crianza son retenidos en el tercer grado.
- 46% no terminan la secundaria.
- 70% de jóvenes de crianza de 18 años desean asistir a la universidad, pero menos de 10% que se gradúa de la secundaria, se inscriben en la universidad. Menos de 1% se gradúa de la universidad.
- Niños y jóvenes de crianza como un grupo, en comparación con sus compañeros:
 - Funcionan a un nivel más bajo
 - Muestran más problemas de comportamiento
 - Tienen un porcentaje más alto del enfermedad de salud mental
- Después de la emancipación de hogar de crianza:
 - 65% de los jóvenes necesitan refugio inmediatamente
 - 40-50% son desamparados a los 18 meses
- 25% de jóvenes de crianza serán encarcelados a los 2 años de la emancipación.



Recursos:

- <http://cssr.berkeley.edu/CWSCMSreports>
- Honoring Emancipated Youth: www.heysf.org

Distritos Escolares del Condado de Ventura Contactos de Inscripción

Incluido es una lista de números de teléfono de cada uno de los veinte distritos escolares dentro del Condado de Ventura. Si necesita información o ayuda con la inscripción de los jóvenes de crianza, llame al distrito y pida hablar con el coordinador de los jóvenes de crianza.

| <u>Distrito</u> | <u>Teléfono</u> |
|----------------------------|-----------------|
| Briggs Elementary | 805-933-2254 |
| Conejo Valley Unified | 805-497-9511 |
| Fillmore Unified | 805-524-6034 |
| Hueneme Elementary | 805-488-3588 |
| Mesa Union | 805-485-1411 |
| Moorpark Unified | 805-378-6300 |
| Mupu Elementary | 805-525-0422 |
| Oak Park Unified | 818-735-3217 |
| Ocean View Elementary | 805-488-6421 |
| Ojai Unified | 805-640-4300 |
| Oxnard Elementary | 805-487-3918 |
| Oxnard Union High | 805-385-2801 |
| Pleasant Valley Elementary | 805-445-8675 |
| Rio Elementary | 805-485-3115 |
| Santa Clara Elementary | 805-525-4573 |
| Santa Paula Elementary | 805-933-8806 |
| Santa Paula Union High | 805-525-4406 |
| Simi Valley Unified | 805-306-4560 |
| Somis Elementary | 805-386-5711 |
| Ventura Unified | 805-641-5000 |

Ventura County Office of Education

805-437-1525

SERVICIOS DE JÓVENES DE CRIANZA DE TODO EL CONDADO DE VENTURA



**Servicios de Jóvenes De
Crianza De Todo El
Condado de Ventura
5189 Verdugo Way
Camarillo, CA 93012
(805) 437-1525
FAX: (805) 437-1535
fys@vcoe.org**



Ventura County Office of Education

Stanley C. Mantooth,
County Superintendent of Schools

Servicios de Jóvenes de Crianza de Todo el Condado de Ventura

Los Servicios de Jóvenes de Crianza (**FYS**) de Todo el Condado de Ventura son parte del Departamento de Apoyo Educativo para Poblaciones Específicas de la Oficina de Educación del Condado de Ventura. Este programa ha recibido fondos del Departamento de Educación de California desde 1999. **FYS** está diseñado para ayudar con las diferentes necesidades de educación de jóvenes de crianza de 4-21 años de edad. **FYS** sirve como un recurso de la comunidad, provee referencias y información sobre la matrícula escolar y contactos en cada distrito escolar. **FYS** da entrenamiento capacitado, da cambios recientes sobre la legislación de California y proporciona información y ayuda a niños y jóvenes de crianza, escuelas, distritos escolares, los coordinadores de niños y jóvenes de crianza, trabajadores sociales, oficial de libertad condicional, socios comunitarios, y tutor o proveedor de cuidado.



Los Servicios para Jóvenes de Crianza del Condado de Ventura (FYS) tiene información detallada sobre los Códigos Educativos de California que afectan a los derechos y privilegios de los niños y jóvenes de crianza. Si necesita más información o asistencia, llame a nuestra oficina: **(805) 437-1525**.

Los Servicios de Jóvenes de Crianza de Todo el Condado de Ventura está diseñado para mejorar la calidad de vida y proveer servicios para los jóvenes de crianza que residen en el Condado de Ventura.

En FYS, nuestro objetivo es:

- Abogar por los jóvenes de crianza que tienen dificultades con la inscripción, asistencia o el éxito académico.
- Proveer o referir a servicios de tutoría apropiada y a mentores.
- Consultar con los jóvenes de crianza y sus tutores sobre las transcripciones de la escuela secundaria, las metas profesionales y requisitos para entrar en la universidad.
- Ofrecer talleres sobre la planificación de la universidad, ayuda financiera, y estrategias para el éxito académico.
- Trabajar con los coordinadores de los distritos escolares y personal de la escuela para identificar los jóvenes de crianza y apoyar la estabilidad escolar.
- Seguir y mejorar la asistencia de alumnos, la disciplina y grados en colaboración con los distritos escolares y agencias de colocación.
- Colaborar con otras organizaciones de la comunidad y con agencias de servicios sociales para proveer servicios de calidad a los jóvenes de hogares de crianza.



AB490: Derechos Educativos

La ley de California provee derechos específicos a niños y jóvenes de crianza. La ley dice que niños y jóvenes de crianza tienen:

- El derecho a continuar asistiendo a la “escuela de origen” por el resto del año escolar luego de un cambio de hogar de crianza o colocación en una institución con licencia para niños si el representante del distrito, padre/tutor u otra persona que tiene los derechos educativos determina que tal traslado beneficiaría al joven.
- El derecho a ser inscrito inmediatamente si es trasladado de la escuela de origen aún si el uniforme escolar o documentos normalmente necesarios no están disponibles.
- El derecho a participar completamente en todos los programas especiales y actividades escolares para los cuales sea elegible el estudiante.
- El derecho a tener todos los registros estudiantiles transferidos a la nueva escuela dentro de dos días de ser solicitados.
- El derecho para recibir crédito por cursos terminados o parte de los cursos terminados.
- El derecho a que las escuelas no pueden bajar el grado de sus calificaciones si el estudiante faltó a clases debido a actividades por orden judicial o decisiones acerca de la colocación del estudiante.

*** La ley exige que cada distrito escolar deberá de tener un coordinador para los niños y jóvenes de crianza que deben de dar apoyo y servicios para tener éxito en la escuela. ***